



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR N° 029

SDAO-

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR (E)**

Asunto: **NUEVO PLAZO CERTIFICADOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL CUPO REASIGNADO –CIRCULAR 042 DE 2012.**

Fecha: Bogotá D.C., **24 SET. 2013**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa a los usuarios a los cuales les fue reasignado cupo el 30 de julio de 2013, en virtud de la Circular 042 de 2012 y con el ánimo de maximizar la utilización del cupo otorgado a Colombia, se establece un nuevo plazo para la solicitud de certificados de elegibilidad entre el 25 y 27 de septiembre de 2013 inclusive.

Será responsabilidad del usuario hacer la nacionalización de la mercancía amparada en dichos certificados de elegibilidad hasta el 30 de septiembre de 2013; fecha en que finaliza el año azucarero-panelero (octubre de 2012 a septiembre de 2013).

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordial saludo,

  
ELOISA FERNÁNDEZ DE BELUQUE

Proyectó: Myriam Tibavisky D  
Revisó: Beatriz Echeverry Q.  
Aprobó: Angela Ospina E, Subdirectora de Diseño y Administración de Operaciones.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



GD-FM-015 V4